

GAL  
Nº 205

**PRESIDENCIA**

Nº 7078

IQUIQUE, 22 de noviembre de 2012.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
Avda. Lib. Bernardo O'Higgins 1449, piso 8  
Santiago

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL ZONA  
FRANCA DE IQUIQUE S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores Nº  
0378.**

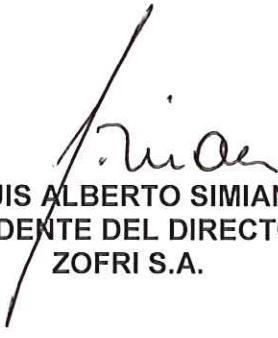
De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 inciso segundo y 10 de la ley número 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. En Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se aprobó una modificación al Reglamento Interno Operacional de la Zona Franca de Iquique que contiene las tarifas por los servicios que presta, relativa al "Uso de Locales e Instalaciones Destinadas a la Venta al Detalle" modificándose también los valores por Derechos de Renovación en el Recinto Amurallado y Barrio Industrial. Las tarifas modificadas se mantenían vigentes, en términos reales, desde el año 1995.
2. Con la modificación del sistema tarifario que se informa, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, se estima que se producirá un incremento en los ingresos operacionales de la compañía, que se reflejarán positivamente en sus estados de resultados.

3. Se hace presente que esta alza de tarifas, si bien rige a partir del 1 de enero de 2013, respecto de los actuales usuarios la misma sólo se les aplicará a partir del vencimiento o de la renovación de sus respectivos contratos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**LUIS ALBERTO SIMIAN**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**ZOFRI S.A.**



c.c.: Bolsa de Comercio Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Gerencia General  
Gerencia A. Legales  
Gerencia Finanzas  
Of. ZOFRI Santiago  
Of. ZOFRI Arica  
Of. Correspondencia